



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto sustanciación

Cali, enero once (11) de dos mil veinticuatro (2024)

Se allega memorial poder por parte de ISABELLA HIDALGO SAAVEDRA en calidad de apoderada judicial dentro del proceso de Ejecutivo de alimentos, quien representa los intereses de la señora SUSANA ROJAS TRUJILLO mediante el cual sustituye poder al estudiante STEFANÍA OLAYA BARRETO miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Javeriana de Cali.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la sustitución del poder presentada por ISABELLA HIDALGO SAAVEDRA a la estudiante STEFANÍA OLAYA BARRETO

SEGUNDO: TENER a STEFANÍA OLAYA BARRETO, estudiante y miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Javeriana de Cali, como apoderada de la parte demandante dentro del presente asunto.

Notifíquese.

JOSÉ WILLIAM SALAZAR COBO
Juez

JUE